

RESOLUCIÓN No.000152
(10 DE JUNIO DE 2022)

“Por medio de la cual se realiza la legalización y reembolso de la Caja Menor de la Oficina Gestión y Enlace de CORMAGDALENA ubicada en la ciudad de Bogotá D.C. en lo correspondiente al mes de Mayo de 2022”

El Director Ejecutivo de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, en uso de las facultades legales delegadas mediante artículo 24 del Decreto 790 de 1995, y en cumplimiento de la Parte 8, Título V del Decreto 1068 del 26 de Mayo de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”, y,

CONSIDERANDO

Que por medio de la Resolución No. 007 del 23 de diciembre de 2021, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del Orden Nacional, dedicadas a actividades no financieras, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022.

Que el artículo 2.8.3.1.10 del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público*”, dispone que “*la responsabilidad de la desagregación del presupuesto de Ingresos y Gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el CONFIS o quien este delegue, será de los gerentes, presidentes o directores, quienes presentarán un informe de la desagregación a la Junta o Consejo Directivo, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante resolución o acuerdo, antes del primero (1) de Febrero de cada año*” . Que el Director Ejecutivo de Cormagdalena adoptó y desagregó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2022, mediante Resolución 00001 de enero 1 de 2022.

Que el artículo 2.8.3.3.11 del precitado Decreto, establece que “*Las empresas podrán constituir cajas menores y hacer avances previa autorización de los gerentes, siempre que se constituyan las fianzas y garantías que éstos consideren necesarias.*”

Que en atención a las disposiciones señaladas, para la vigencia 2022, el Director Ejecutivo de la Corporación profirió la Resolución 000014 del 20 de enero de 2022 “*Por la cual se constituyen y aperturan las Cajas Menores de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, para la Vigencia Fiscal 2022, así como se establecen las condiciones de manejo y se asignan los responsables*”, la cual fue modificada parcialmente en su artículo primero por las Resoluciones No. 000052 del 25 de febrero de 2022 y No. 000079 del 30 de marzo de la misma anualidad, estableciéndose entre otros, la constitución de la caja menor asignada a la Oficina Gestión y Enlace de Cormagdalena, ubicada en la ciudad de Bogotá D.C, cuya cuantía asciende a la suma de Catorce Millones de pesos M/Cte. (\$14.000.000), así como la correspondiente apropiación en cada rubro presupuestal y asignándose como cuentadante responsable al Jefe de Oficina Gestión y Enlace ubicada en la ciudad de Bogotá D.C – Código: 0137- 18.

RESOLUCIÓN No. 000152

(10 DE JUNIO DE 2022)

“Por medio de la cual se realiza la legalización y reembolso de la Caja Menor de la Oficina Gestión y Enlace CORMAGDALENA ubicada en la ciudad de Bogotá D.C. en lo correspondiente al mes de Mayo de 2022”

Que al unísono los artículos 2.8.5.13 y 2.8.5.14. del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 ibídem, regulan lo inherente a los requisitos para la legalización de los gastos y lo concerniente al reembolso de la caja menor, frente a lo cual puntualmente se establece que, *“Los reembolsos se harán en la cuantía de los gastos realizados, sin exceder el monto previsto en el respectivo rubro presupuestal, en forma mensual o cuando se haya consumido más de un setenta por ciento (70%), lo que ocurra primero, de algunos o todos los valores de los rubros presupuestales afectados. (...)”*. Por consiguiente, para el caso de la Corporación, al efectuarse el cierre mensual de las cajas menores, los saldos que quedan en cada rubro presupuestal se afectarán a partir del primer día hábil del mes siguiente hasta completar el monto asignado para este, lo cual a su vez quedó contemplado en los considerandos de la Resolución Interna N° 000014 del 20 de enero de 2022.

Que según lo informado y soportado en el oficio remisorio de la ejecución de los gastos en lo correspondiente al mes de mayo de 2022, presentado por el Jefe de Oficina Gestión y Enlace de CORMAGDALENA- Bogotá D.C., Código: 0137-18, asignado como cuentadante responsable de la Caja Menor de dicha seccional, en el periodo comprendido entre el 01 al 31 de mayo de 2022, se efectuaron gastos con cargo a esa caja, en los siguientes rubros: **A020202006 – Servicios de Alojamiento; Servicios de Suministro de Comidas y Bebidas; Servicios de Transporte; y Servicios de Distribución De Electricidad, Gas y Agua, A020202008-Servicios Prestados a Las Empresas y Servicios de Producción; A020201003- Otros Bienes Transportables (Excepto Productos Metálicos, Maquinaria y Equipo) A020201002-Productos Alimenticios, Bebidas y Tabaco; Textiles, Prendas de Vestir y Productos de Cuero** erogaciones de dinero cuya cuantía total ascendió a la suma de **Un Millón Ciento Treinta Y Cinco Mil Setecientos Treinta Pesos con Sesenta y Dos Centavos Mcte (\$1.135.730,62)**, sobre la cual es necesario realizar el respectivo reembolso.

Que existe saldo presupuestal disponible para amparar el reembolso en mención, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 202200545 del 06 de junio de 2022, por la suma del valor total del reembolso de **Un Millón Ciento Treinta Y Cinco Mil Setecientos Treinta Pesos con Sesenta y Dos Centavos Mcte (\$1.135.730,62)**.

Que por tanto, se hace necesario ordenar la legalización de los gastos y el reembolso de las erogaciones efectuadas, en la Caja Menor asignada a la Oficina de Gestión y Enlace de Cormagdalena, ubicada en la ciudad de Bogotá D.C., en los rubros y conceptos ejecutados.

RESOLUCIÓN No. 000152

(10 DE JUNIO DE 2022)

"Por medio de la cual se realiza la legalización y reembolso de la Caja Menor de la Oficina Gestión y Enlace CORMAGDALENA ubicada en la ciudad de Bogotá D.C. en lo correspondiente al mes de Mayo

de 2022"

Que en mérito de lo expuesto, el Director Ejecutivo,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Legalizar los gastos y ordenar el reembolso, en los conceptos, rubros y cuantías relacionados a continuación, de la Caja Menor de la Oficina Gestión y Enlace de CORMAGDALENA ubicada en la Ciudad de Bogotá D.C., de acuerdo con el oficio remisorio de la ejecución de los gastos en lo correspondiente al mes de Mayo de 2022, presentado por el Jefe de Oficina Gestión y Enlace de CORMAGDALENA- Bogotá D.C., Código: 0137-18, asignado como cuentadante responsable de la Caja Menor de la sede de Bogotá, por un valor total del reembolso de **UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS MCTE (\$1.135.730,62)**, discriminados así:

Código	Rubro Presupuestal	Ordinal	Denominación	Recibo No.	Valor	Valor Total del Gasto
A020202006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS, SERVICIOS DE TRANSPORTE, Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA.	A02020200600303	Servicios de suministro de Comidas	054	\$ 13.200	
		Impuesto 4x1000, generado en el mes de Mayo de 2022				\$53 \$ 13.253
		A02020200600303	Servicios de Suministro de Comidas	057	\$ 34.400	
		Impuesto 4x1000, generado en el mes de Mayo de 2022				\$ 137,6 \$ 34.537,6
Código	Rubro Presupuestal	Ordinal	Denominación	Recibo No.	Valor	Valor Total del Gasto
A020202006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS, SERVICIOS DE TRANSPORTE, Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA.	A02020200600303	Servicios de suministro de Comidas	060	\$148.500	
		Impuesto 4x1000, generado en el mes de Mayo de 2022				\$594 \$ 149.094

RESOLUCIÓN No.000152 -
 (10 DE JUNIO DE 2022)

"Por medio de la cual se realiza la legalización y reembolso de la Caja Menor de la Oficina Gestión y Enlace CORMAGDALENA ubicada en la ciudad de Bogotá D.C. en lo correspondiente al mes de Mayo de 2022"

Código	Rubro Presupuestal	Ordinal	Denominación	Recibo No.	Valor	Valor Total del Gasto
A020202006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS, SERVICIOS DE TRANSPORTE, Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA.	A02020200600304	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE BEBIDAS PARA SU CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO	055	\$24.600	
		Impuesto 4x1000, generado en el mes de Mayo 2022				\$98
						\$24.698

Código	Rubro Presupuestal	Ordinal	Denominación	Recibo No.	Valor	Valor Total del Gasto
A020202006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS, SERVICIOS DE TRANSPORTE, Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA.	A02020200600303	Servicios de suministro de Comidas	062	\$81.700	
			Impuesto 4x1000, generado en el mes de Mayo de 2022			
					\$326,8	\$82.026,8

RESOLUCIÓN No. 000152

(10 DE JUNIO DE 2022)

"Por medio de la cual se realiza la legalización y reembolso de la Caja Menor de la Oficina Gestión y Enlace CORMAGDALENA ubicada en la ciudad de Bogotá D.C. en lo correspondiente al mes de Mayo de 2022"

A020202006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS, SERVICIOS DE TRANSPORTE, Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA.	A02020200600304	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE BEBIDAS PARA SU CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO	061	\$13.300	
	Impuesto 4x1000, generado en el mes de Mayo de 2022			\$53.2	\$ 13.353,2	
A020202006	Rubro Presupuestal	Ordinal	Denominación	Recibo No.	Valor	Valor Total del Gasto
		A02020200600304	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE BEBIDAS PARA SU CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO	063	\$8.800	
		Impuesto 4x1000, generado en el mes de Mayo de 2022			\$35,2	\$8.835,2

Código	Rubro Presupuestal	Ordinal	Denominación	Recibo No.	Valor	Valor Total del Gasto
A020201002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	A02020100200404	BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS; AGUAS MINERALES EMBOTELLADAS	058	\$25.600	
		Impuesto 4x1000, generado en el mes de Mayo de 2022			\$102,4	\$25.702,4

RESOLUCIÓN No.000152

(10 DE JUNIO DE 2022)

"Por medio de la cual se realiza la legalización y reembolso de la Caja Menor de la Oficina Gestión y Enlace CORMAGDALENA ubicada en la ciudad de Bogotá D.C. en lo correspondiente al mes de Mayo de 2022"

Código	Rubro Presupuestal	Ordinal	Denominación	Recibo No.	Valor	Valor Total del Gasto
A020201003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	A02020100300604	PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO, DE PLÁSTICO	056	\$106	
		Impuesto 4x1000, generado en el mes de Mayo de 2022				\$0,42 \$ 106,42

Código	Rubro Presupuestal	Ordinal	Denominación	Recibo No.	Valor	Valor Total del Gasto
A020202008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	A02020200800901	SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	059	\$781.000	
		Impuesto 4x1000, generado en el mes de Mayo de 2022				\$3.124 \$784.124

TOTAL GASTADO: \$1.135.730,62

ARTÍCULO SEGUNDO: Que el valor **UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS MCTE (\$1.135.730,62,)** serán consignados a la cuenta corriente No. 00130084000100012335 del BANCO BBVA.

ARTÍCULO TERCERO: Hacen parte integral del presente acto administrativo el oficio remisorio suscrito por el Jefe de Oficina Gestión y Enlace de CORMAGDALENA- Bogotá D.C, dirigido a la Secretaría General de la Entidad y fechado el 01 de Junio del 2022, con sus respectivos anexos y el CDP número **202200545** del 06 de Junio de 2022.



RESOLUCIÓN No. 000152 -
(10 DE JUNIO DE 2022)

"Por medio de la cual se realiza la legalización y reembolso de la Caja Menor de la Oficina Gestión y Enlace CORMAGDALENA ubicada en la ciudad de Bogotá D.C. en lo correspondiente al mes de Mayo de 2022"

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada a los diez (10) días del mes de junio del 2022

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

PEDRO PABLO JURADO DURAN
Director Ejecutivo

Elaboró: Laura Katherine Gomez Duarte-Contratista OGE

Revisó: Marly Jiménez Maestre, Técnico Administrativo (E) grado 13; adscrito a la Secretaría General

Diana Rocío Guerrero Ospina, Contratista Secretaría General

Álvaro Escobar, Contratista Secretaría General

Leidy Sorani Gómez Peña, Contratista Secretaría General

Aprobó: Fredy Edilberto Melo- Jefe Oficina Gestión y Enlace Bogotá

Marcela Guevara Ospina- Secretaria General